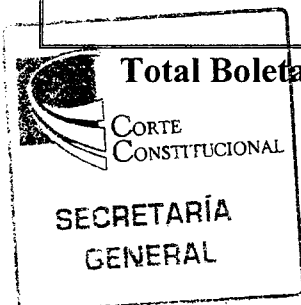


SECRETARIA GENERAL
GUÍA DE CASILLAS CONSTITUCIONALES No. 428

ACTOR	Casilla Const.		Casilla Const.	CASO	PROV. AUTO. SEN
MINISTRA DE EDUACION Y CULTURA	74	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	18	1310-10- EP	PROV. 26-10-11
		JOSE ARMANDO CORDOVA Y HECTOR CABEZAS PALACIOS CONJUECES DE LA PRIMERA SALA DE LO PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS	290		
		MANUEL ANTONIO SAUCA SAUCA	1228	0089-10- CN Y 0030-11- CN (ACUMU LADOS)	PROV. 26-10-11
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	18	0036-11- CN	PROV. 26-10-11

CASILLEROS CONSTITUCIONALES
Fecha: 26 OCT. 2011
Hora: 15:00
Total Boletas: 5
Maricela Montenegro Yépez

Maricela



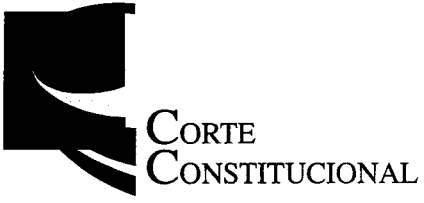
Quito D.M., 27 de octubre del 2011

Diego Amaya Maldonado

Diego Amaya Maldonado
ASISTENTE CONSTITUCIONAL



Verificados
- 24 -



SECRETARIA GENERAL
GUÍA DE CASILLAS JUDICIALES No. 481

ACTOR	C.JU	DEMANDADO	C.JU	CASO	FECHA PROV. AUTO SENTENC.
		JOSE ARMANDO CORDOVA Y VICTOR CABEZAS PALACIOS CONJUECES DE LA PRIMERA SALA DE LO PENAL CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS	290	1310-11-EP	PROV. 26-10-11
		RAUL ZULETA LOY	1045	0036-11-CN	PROV. 26-10-11
		NAUN ALCIVAR LEON LEON	2185	0089-10-CN Y 0030-11-CN (ACUMULADOS)	PROV. 26-10-11

Total de Boletas: (3)

Quito D.M., 27 OCTUBRE del 2011



[Signature]
DIEGO AMAYA MALDONADO
ANSISTENTE CONSTITUCIONAL

3 boletas
15429'
27- Oct 2011





CORTE
CONSTITUCIONAL

- veinticinco
- 25 -

SECRETARIA GENERAL
GUÍA DE CORRESPONDENCIA OFICIAL No. 362

	CASO	OFICIO No.	REMITENTE	DESTINATARIO
1/3	1310-10-EP	3878-CC-SG-2011	SECRETARIA GENERAL	JUECES DE LA PRIMERA SALA PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS GUAYAQUIL
2/3	0036-11-CN	3875-CC-SG-2011	SECRETARIA GENERAL	AUGUSTO POSLIGUA GALARZA JUEZ CUARTO DEL TRABAJO DEL GUAYAS GUAYAQUIL
3/3	0089-10-CN Y 0030-11-CN (ACUMULADOS)	3875-CC-SG-2011	SECRETARIA GENERAL	JUECES DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NO.5 DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE LOJA

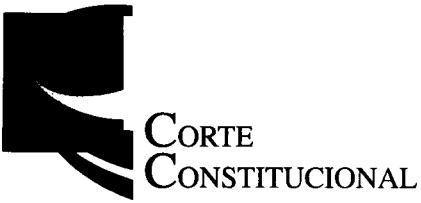
Número de Sobres (03)
Quito D.M., 27 de octubre de 2011



Diego Amaya Maldonado.
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

*Cristobal Conner
27/10/2011*





Quito 27 de octubre del 2011

Oficio No. 3875-CC-SG-2011

Abogado
Augusto Posligua Galarza
JUEZ CUARTO DEL TRABAJO DEL GUAYAS
Guayaquil

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, cúpleme remitir a usted copia certificada de la providencia de 26 de octubre del 2011, dentro de la causa signada con el No. 0036-11-CN.

Le solicito señalar casilla constitucional para futuras notificaciones.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL (E)



Anexo: lo indicado
JPCH/dam

510



veintisiete - 27-



Centro de Soluciones
R.U.C. 0991285679001

FECHA DEL ENVIO
27/11/11

ORIGEN
QUITO

DESTINATARIO
Dail

GUÍA DE CRÉDITO N°
EL PESO DE ESTE ENVÍO SERÁ VERIFICADO Y
CORREGIDO POR NUESTROS FUNCIONARIOS.



0524303690

REMITENTE
DE
Dirección:
Teléfono:
R.U.C.:

PARA
Dirección:
Teléfono:
R.U.C.:

REC. EN SERVIENTREGA	ENT. SERVIENTREGA	DICE CONTENIDO	V. O. T.	PESO (KILOS)	PIEZA	CÓDIGO CLIENTE	REFERENCIA
		Dinero					

REMITENTE NOMBRE LEGIBLE Y SELLO	EL DESTINATARIO RECIBIRÁ CONFORMIDAD	HORA	FECHA
S.E. Costa	Joyas Cofres Ley Joyer		

\$	V/R PRIMAS	\$	V/R OTRO	\$	V/R FLETE

NOMBRE FIRMA Y SELLO

REMITENTE

PRINCIPAL, Pinará, 306 y Triunfo Martín
PBX: 2313103 FAX: 2313102 Guayaquil

REGISTRO PARA FOLIO DE SERVICIO C.A. TEL: (04) 2566731 DUBAI - RUC 0907828001 - AUL 1137 - 4º

Contrato de transporte de mercancía celebrado entre SERVIENTREGA ECUADOR S.A. Y EL REMITENTE

El contenido y los efectos de este contrato son regulados por las partes una vez que EL REMITENTE haya firmado y pagado el valor total del envío, como única prueba de la aceptación del documento. EL REMITENTE declara que acepta que SERVIENTREGA ECUADOR S.A. no se responsabiliza por el contenido de los envíos y de verificar los incumplimientos que pudieran producirse en el transporte. EL REMITENTE declara que es dueño del envío y/o que actúa en representación de quien tenga derecho sobre el. Que sus envíos están debidamente cerrados y que su contenido es lo que declara, y que no son materiales peligrosos, combustibles, explosivos, piedras o metales preciosos, dinero efectivo, títulos, valores de cualquier naturaleza, objetos, pinturas, explosivos, artefactos, obras de arte, pieles, armas de fuego, drogas o cualquier objeto y/o materiales de propiedad o matriculada comercialización, procedencia ilícita o considerados ilícitos, excluyendo a SERVIENTREGA ECUADOR S.A. de toda responsabilidad por daños o perjuicios que resulten por el incumplimiento de alguna de estas condiciones.

SERVIENTREGA ECUADOR S.A. no responde por la pérdida o daño por caso fortuito o fuerza mayor, y/o hechos provenientes de terceros, como paros, huelgas, accidentes, ataques, contaminación, explotación del orden público, por vicios ocultos o inherentes al envío, por daños mecánicos en los vehículos, por ser un envío transportado y, en todo caso, por hechos no imputables a SERVIENTREGA ECUADOR S.A. Porción de EL REMITENTE, SERVIENTREGA ECUADOR S.A. podrá contratar un seguro por cuenta de EL REMITENTE. El seguro cubrirá únicamente los riesgos amparados por este y bajo las condiciones allí establecidas. El costo de la prima del seguro a cargo del REMITENTE será del 0.5% del valor declarado.

El contrato de transporte se considera operante a partir de la aceptación de EL REMITENTE. Si transcurridas setenta y dos horas después de haber sido entregado el envío a SERVIENTREGA ECUADOR S.A. no se presenta reclamo por no entrega o entrega anormal, todo reclamo se presentará por escrito, anexando el mismo al recibo de pago y la guía prueba del envío. Transcurrido el plazo de treinta días, contando desde la fecha de la presentación del reclamo, SERVIENTREGA ECUADOR S.A. no aceptará ni resolverá reclamos provenientes de este contrato.

Verifícalo
- 28 -

Quito 27 de octubre del 2011
Oficio No. 3876-CC-SG-2011

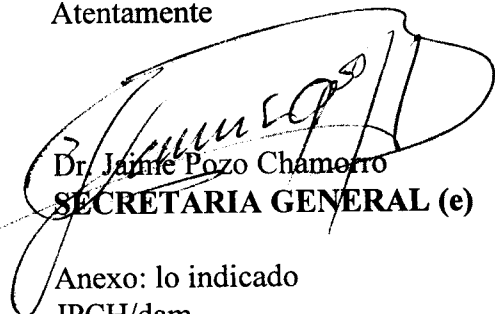
Señor Doctor
Carlos Zambrano
**COORDINADOR REGIONAL DE GUAYAS, LOS RÍOS Y GALÁPAGOS DE
LA CORTE CONSTITUCIONAL**
Torres de la Merced, décimo tercer piso, Oficina N°3, Calles Córdova 810 y Víctor
Manuel Rendón. Telf: 042-308-786
Guayaquil.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar copias certificadas de la providencia de 26 de octubre de 2011, dentro de la causa N° 0036-11-CN, con la respectiva, guía de casilleros Judiciales 479 de la ciudad de Guayaquil, para que por intermedio de usted sea notificada en dicha ciudad los señores Carlos Rojas Jácome y Bertha Jurado Naranjo, en la casilla judicial 863 y 440; Bella Lucas, Gerente de INEDITEC, casilla judicial 352; Intendente General de Policía del Guayas, casilla judicial 1954 y 4588; así mismo de manera inmediata se remita la hoja de casillero judicial 479 con su respectivo recibido, a la Secretaria General de la Corte Constitucional.

De ante mano le reitero mi agradecimiento.

Atentamente


Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIA GENERAL (e)
Anexo: lo indicado
JPCH/dam



SECRETARIA GENERAL
Corte Constitucional
Ecuador S.A.





MEMORANDO No. 200-CC-RG-2011

PARA: Dr. Jaime Pozo Chamorro.
Secretario General (e)

DE: Dr. Carlos Zambrano Veintimilla.
Coordinador Regional Guayas, Los Ríos y Galápagos.

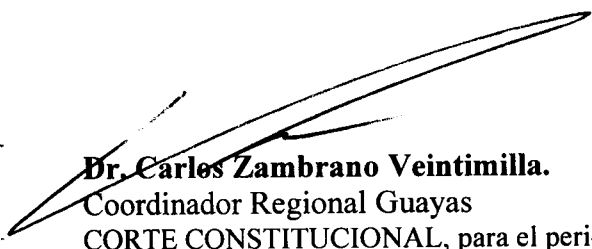
ASUNTO: Entrega de notificación.

FECHA: Guayaquil, 28 de octubre de 2011.

Para los fines legales pertinentes, remito a Usted el recibido de la notificación enviada mediante Oficios No.3876-CC-SG-2011 y Oficio No.3877-CC-SG-2011, con guías judiciales # 479 y 480 Guayaquil.

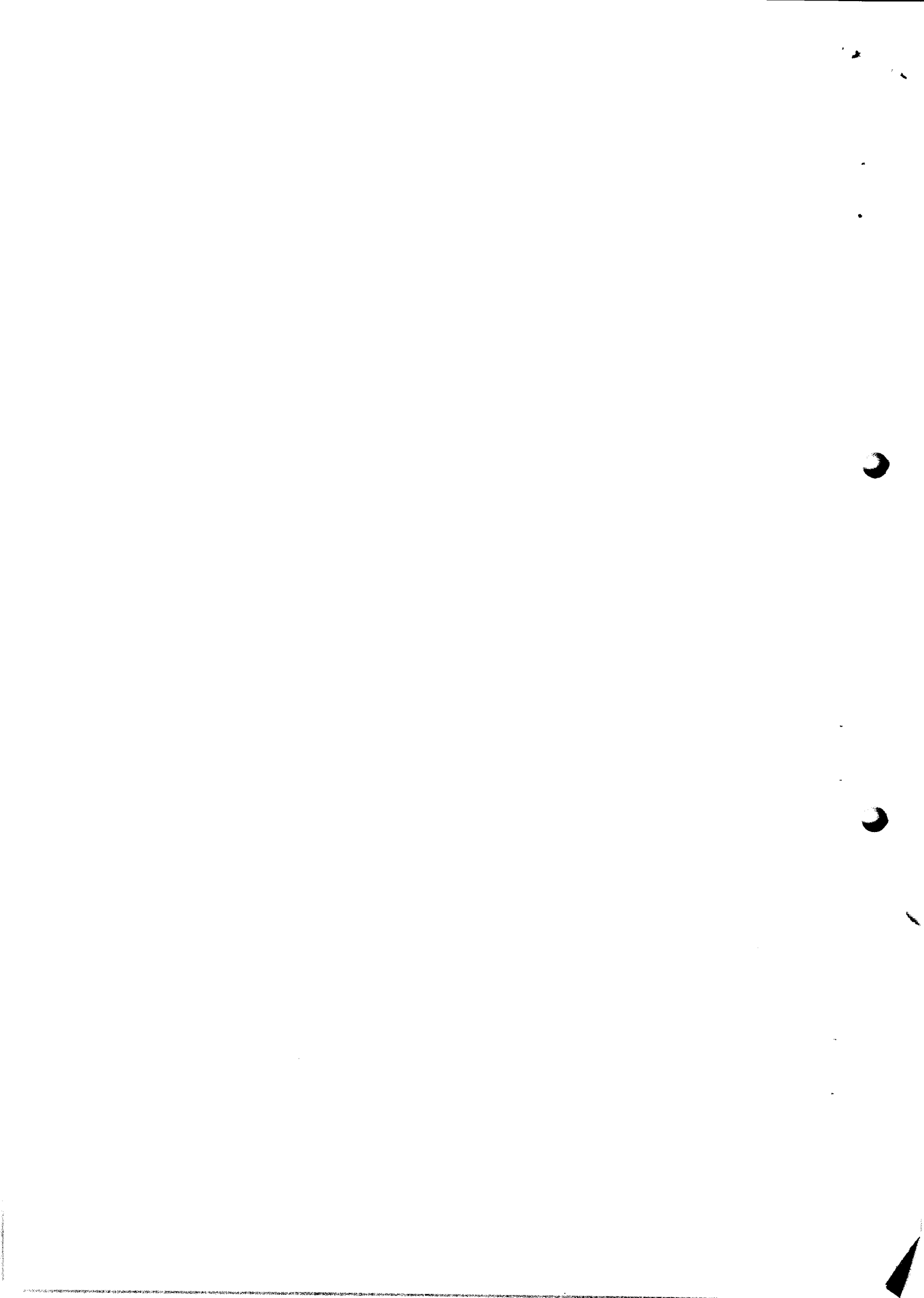
Evento que hago conocer para su conocimiento y satisfacción.

Atentamente,



Dr. Carlos Zambrano Veintimilla.
Coordinador Regional Guayas
CORTE CONSTITUCIONAL, para el periodo de transición.


Adj.2 anexos





CORTE
CONSTITUCIONAL

SECRETARIA GENERAL
GUÍA DE CASILLAS JUDICIALES No. 479
GUAYAS

ACTOR	C.JU	DEMANDADO	C.JU	CASO	FECHA PROV. AUTO SENTENC.
 SECRETARÍA GENERAL		CARLOS ROJAS JACOME Y BERTHA JURADO NARANJO	863	0036- 11-CC	PROV. 26- 10-11
		CARLOS ROJAS JACOME Y BERTHA JURADO NARANJO	440		
		BELLA LUCAS GERENTE INEDITEC	352		
		INTENDENTE GENERAL DE POLICIA DEL GUAYAS	1954		
		INTENDENTE GENERAL DE POLICIA DEL GUAYAS	4588		

SALA DE SORTEOS Y
CASILLEROS JUDICIALES
28 OCT 2011
Ab. José Valarezo Lovatón

Total de Boletas: (5)

Quito D.M., 27 OCTUBRE del 2011

Sumo

DIEGO AMAYA MALDONADO
ANSISTENTE CONSTITUCIONAL

